



EXPEDIENTE N° 2019-166-DIGESA-MINSA
EJECUTOR COACTIVO: KNUÑEZ

RESOLUCION DE EJECUCION COACTIVA

Nombre o Razón Social MONTAÑA AZUL E.I.R.L.
Documento de Identidad RUC 20479481262 DNI
Domicilio JR, HECTOR SANDOVAL CABRERA N° 180 - URB. ANA DE LOS ANGELES (ALT. C-7 DE AV. GRAU)
Distrito LAMBAYEQUE - CHICLAYO

RESOLUCIÓN UNO

En Jesús María, a los 04 días del mes de Marzo de 2019, en mérito al procedimiento de ejecución coactiva del documento cuyo contenido se detalla:

| Concepto | Valor | Monto insoluto | Derecho Emisión | Intereses | Total |
|----------|----------------------------|----------------|-----------------|-----------|----------|
| Multa | RD 126-2018/DFIS/DIGESA/SA | 62250.00 | | 369.29 | 62619.29 |

| | |
|--------------------|-----------------|
| CONCEPTO | S/. |
| MONTO INSOLUTO | 62250 |
| COSTAS PROCESALES | 0.00 |
| DERECHO DE EMISIÓN | 0.00 |
| INTERESES | 369.29 |
| TOTAL | 62619.29 |

SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS
DIECINUEVE CON 29/100 SOLES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobada por D.S. N° 018-2008-JUS, se notifica la obligación de naturaleza no tributaria en la presente resolución a efectos de DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA, concediéndole un plazo de (7) días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la misma, para cancelar el monto indicado actualizado con los intereses a la fecha de pago correspondiente.

Cabe indicar, que a dicho monto se deberá incluir los intereses, costas procesales y gastos administrativos que se devenguen hasta la fecha de la cancelación total de la deuda. Asimismo, en caso de no cumplir con el pago total en el plazo indicado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobada por D.S. N° 018-2008-JUS, se dictarán las MEDIDAS CAUTELARES correspondientes.

Se adjunta a la Presente, copia de la(las) resolución(es) directoral(es) detallada(s), así como de su(s) respectivo(s) cargo(s) de notificación y constancia de consentimiento, según lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobada por D.S. N° 018-2008-JUS

El presente acto tiene vigencia desde el día siguiente de su notificación y contra el mismo no cabe la interposición de recurso impugnativo alguno.

Base Legal:

Artículos 9°, 14°, 15° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°26979: Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobada por D.S. N° 018-2008-JUS.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
DRA. KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
Ejecutora Coactiva

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
DRA. KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
Auxiliar Coactivo (a)

Jesús María, 04 de marzo de 2019

NOTA: En caso de haber cancelado la obligación de naturaleza no tributaria materia de cobranza coactiva, haga caso omiso al presente documento

Lugares de Pago: Ministerio de Salud - Av. Salaverry N° 501 - Jesús María - Banco de la Nación (previa coordinación con la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva del Ministerio de Salud para emitir la liquidación correspondiente)